

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Anuncio de fecha 30 de diciembre de 2020 de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se da publicidad a la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Aldeana de Empresas y Autónomos con número de depósito 13100047.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Carlos Gustavo Barba Alcaide mediante escrito tramitado con el número de entrada 13/2020/000029.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José Luis Naranjo Pradas en representación de Clepsidra, S.L., D. Francisco Domingo Pardo Ureña en representación de Francisco Pardo Mora, D. Jesús Molina Flox en representación de Panadería Moliflox, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Plaza de España, 1, 13380 Aldea del Rey (Ciudad Real), su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Provincial.

Anuncio número 68

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>